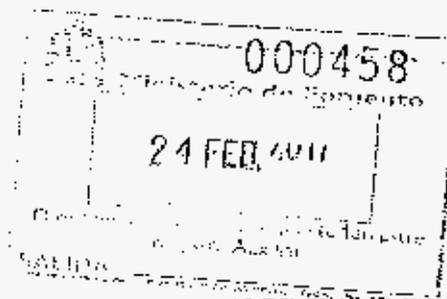




MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE

AYUNTAMIENTO DE LA LOSA
Pza de los Pobos, s/n
40420-LA LOSA (SEGOVIA)

ASUNTO: Solicitud de mantener la parada de Ortigosa del Monte (cruce) en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Segovia, con prolongación a Melgar de Fernamental (Burgos)

Se ha recibido de ese Ayuntamiento un escrito con fecha 30 de enero de 2017, en el que se solicita que se modifique el pliego de condiciones del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Segovia, con prolongación a Melgar de Fernamental (Burgos) para que en la ruta 1 Madrid-Segovia (por Guadarrama) y en la ruta 2 Madrid-Segovia (directo hasta San Rafael) se pare en Ortigosa del Monte-cruce con N-603. En este mismo escrito se dice que el actual servicio Madrid-Segovia para en Ortigosa del Monte (cruce) en los servicios ruta y semiruta.

El actual contrato de gestión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Segovia, prestado por la empresa La Sepulvedana, cuenta con varias rutas que cubren el trayecto entre Madrid y Segovia, entre las cuales está:

Ruta 1 Madrid-Segovia, con paradas en: Madrid, El Plantío, Las Rozas, Torrelodones, Collado Villalba, Los Negrales, Guadarrama, San Rafael, Otero de Herreros (cruce), Revenga, Segovia (la que La Sepulvedana denomina "servicio de ruta").

Ruta 2 Madrid-Segovia (directo hasta San Rafael), con paradas en: Madrid, San Rafael, Otero de Herreros (cruce), Revenga, Segovia (la que La Sepulvedana denomina "servicio de semiruta").

Ninguna de estas dos rutas tiene parada en Ortigosa del Monte (cruce), aunque como dice el escrito de ese Ayuntamiento, La Sepulvedana sí la realice. Y es por este motivo por el que esta parada no aparece en las rutas 1 y 2 del pliego de condiciones, porque no lo está en el actual contrato.



Dado que existe un interés general por parte de varias localidades para que se realice la parada de Ortigosa del Monte (cruce) en las rutas 1 Madrid-Segovia (por Guadarrama) y 2 Madrid-Segovia (directo hasta San Rafael), y como no es posible en este momento la corrección del pliego de condiciones, se procederá a una modificación del contrato en el momento en el que se formalice, de acuerdo con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Madrid, 23 de febrero de 2017

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Benito Bermejo Palacios



